



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Municipalidad Provincial de
CONCEPCIÓN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°367-2024-A/MPC

Concepción, 30 de diciembre de 2024.

VISTO: El Informe N°0292-2024-SG/MPC, el Informe N°0244-2024-GM/MPC, la Resolución de Alcaldía N°009-2024-A/MPC y la Resolución de Alcaldía N°128-2024-A/MPC, referente a ratificación de fedatarios y,

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 31433. Donde señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, según Ley 27972 ley Orgánica de municipalidades en su Art. II AUTONOMÍA. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el TUO de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N°004-2019-JUS, en su artículo 138º "Régimen de Fedatarios", prescribe que, cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios, para lo cual cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°009-2024-A/MPC de fecha 11-01-2024 se designó como fedatarios de la Municipalidad provincial de Concepción – 2024, a los siguientes servidores:

Marlon Junnior Inga Tacza
Marco Antonio Medrano Salcedo
Ana Raquel Muñoz Maldonado
Doris Elida Martel Ponce
Katty Diego Huamán

Que, con Resolución de Alcaldía N°128-2024-A/MPC de fecha 05-06-2024, se designa Fedatario reemplazante y fedatarios en calidad de suplentes para el periodo 2024, a los siguientes servidores:

Victor Rojas Veliz
José William Meza Miranda
Erick Gabriel Carbajal Ñaupari

Que, mediante Informe N°0244-2024-GM/MPC de fecha 30-12-2024 la Gerente Municipal, presenta al Despacho de Alcaldía en base al Informe N°292-2024-SG/MPC, la relación de los funcionarios que serán designados mediante acto resolutivo, el mismo que con proveído 2229 se deriva para la ratificación de los fedatarios.

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º numeral 6) de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – RATIFICAR como FEDATARIOS de la Municipalidad provincial de Concepción para el periodo 2025, a los siguientes servidores:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	
1	Marlon Junnior Inga Tacza	Titular
2	Marco Antonio Medrano Salcedo	Titular
3	Ana Raquel Muñoz Maldonado	Titular

GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!





5	Katty Diego Huamán	Titular
6	Erick Gabriel Carbajal Ñaupari	Titular
7	José William Meza Miranda	Suplente
6	Víctor Rojas Veliz	Suplente
7	Doris Elida Martel Ponce	Suplente

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General notifique a los designados y a los órganos estructurados de la Municipalidad provincial de Concepción para conocimiento y cumplimiento de sus funciones conforme a ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la información la publicación del presente dispositivo en el portal web de la Municipalidad Provincial de Concepción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

 www.municoncepcion.gob.pe

 mpartesvirtual@gmail.com
 mpc@municoncepcion.gob.pe
 Municipalidad Provincial de Concepción
 Av. Mariscal Cáceres N° 329